



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 18 de junio de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ

VISTOS:

1. La Resolución Administrativa N° 145-2020-CE-PJ del 12 de mayo de 2020.
2. La Resolución Administrativa N° 166-2020-CE-PJ del 02 de junio de 2020.
3. La Resolución Administrativa N° 256-2020-P-CSJHA/PJ del 16 de junio de 2020.
4. El correo institucional del 17 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con Resolución Administrativa N° 0145-2020-CE-PJ del 12 de mayo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: *"Artículo Primero: Aprobar la implementación del Procedimiento para el uso del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal" – Primera Etapa, que como anexo forma parte de la presente decisión";* asimismo, el artículo segundo prescribe: *"Disponer el despliegue del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal" en los Módulos Penales del Código Procesal Penal de las Cortes Superiores de Justicia del país; excepto en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.";* de igual forma, en el artículo tercero dispone *"(...) que las áreas de informáticas de los Distritos Judiciales del país brinden las condiciones y facilidades técnicas, para la configuración del Sistema Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal",* con la finalidad que registren los requerimientos y solicitudes en el Sistema Integrado Judicial para la especialidad penal.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 0166-2020-CE-PJ del 02 de junio de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto que la implementación del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 145-2020-CE-PJ, es de carácter transitorio, en tanto no entre en aplicación la Mesa de Parte Electrónica para la referida especialidad.

TERCERO.- Con Resolución Administrativa N° 256-2020-P-CSJHA/PJ del 16 de junio de 2020, la Presidencia de esta Corte, resuelve: *"Artículo Primero: Disponer a partir del 17 de junio de 2020, la entrada en vigencia del "SISTEMA DE MESA DE PARTES VIRTUALES PARA LA ESPECIALIDAD PENAL" – Primera etapa, en concordancia a lo establecido por la Resolución Administrativa N° 145-2020-CE-PJ, que permitirá ingresar en dicho aplicativo los escritos y*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

denuncias penales (requerimientos) en todas las sedes judiciales del Distrito Judicial, uyo acceso se realizará a través del link <https://mvp.pj.gob.pe/mpvp> o mediante la página Web del Poder Judicial, en la secciono servicios – ciudadanos”, asimismo, dispone que se designe al personal responsable de las sedes judiciales de la Corte que estarán a cargo del uso del aplicativo “Sistema de Mesa de Partes Virtual para la especialidad Penal”.

CUARTO.- Con correo institucional del 17 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, informa sobre los servidores que serán Responsables del aplicativo “Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal” en cada sede judicial de esta Corte, aunado a ello que cuentan con la experiencia en los tramites penales.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 17 de junio de 2020, a los servidores Responsables de cada sede judicial de esta Corte, del aplicativo “Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal”, siendo los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE JUDICIAL
1	Carolina Husmeda Valverde Segura	Huaura
2	Erika Noemí Pardo Montes	Barranca
3	Ángel Manuel Enrique Santa Cruz Salinas	Huaral
4	Giovanna Lucy Jiménez Gonzales	Cajatambo
5	Luis Arturo Nicho Lucho	Oyón

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Área de Informática brinde las capacitaciones correspondientes a los servidores judiciales Responsables de dicho aplicativo, a fin de brindar a los justiciables un buen servicio de justicia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución administrativa en el portal de la página Web del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Huaura, en los paneles de comunicación de las sedes y en los correos institucionales de magistrados y servidores, para conocimiento de los interesados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Judiciales, Área de Informática, de los magistrados, servidores y de la Oficina de Imagen, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

